

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: 160 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 20 OCT 2025

DISPONIENDO OTORGAR CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL EN CALIDAD DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

VISTOS:

La información presentada ante la Municipalidad de Colonia Elía, en relación a la Generación de Residuos Peligrosos corrientes Y01, Y03, Y04, Y08 e Y48 Y8 B, C, D de "Estancia Centella", de la firma Ledesma SAAI, CUIT 30-50125030-5, cuyas actividades principales son siembra y engorde de bovinos bajo el sistema intensivo denominado Feed Lot y:

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la Información para renovación de Certificado Ambiental Anual como Generador de Residuos Peligrosos del establecimiento ante este Municipio, la cual ha sido evaluada por personal técnico, del mismo.-

Que, el área técnica se expide indicando que la información presentada reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por La ley de Residuos Peligrosos N° 24051/91, el Decreto 831/93, y la Normativa Provincial N° 8880, Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y Dec. 3499/16; aunque no se hallan los certificados correspondientes a las corrientes Y03.-

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Estancia se encontraba en funcionamiento al momento de la visita.-

Que, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de acopio transitorio de Residuos Peligrosos con suelo impermeabilizado de hormigón, muro de contención de derrames, techo de zinc y tambores de doscientos (200) litros para la disposición a granel de la Corriente Y08, que la corriente Y03 se hallaban en bolsones.-

Que, se le solicito al encargado los manifiestos y Certificados de Tratamiento y disposición de las corrientes Y03, informando el encargado que no han sido retirados hasta la fecha, por lo que se le informó que deberán proceder a su retiro al menos una vez al año por empresa habilitada en la provincia.-

Que, en el entorno del emprendimiento se observa monte nativo y curso No permanente, no observando lugar de interés biológico y/o ecológico.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar la Información técnica de "Estancia Centella", perteneciente a la firma Ledesma SAAI, CUIT 30-50125030-5, como generador de residuos peligrosos y patogénicos, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-


ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de Residuos Peligrosos, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese otorgar el Certificado Ambiental Anual, supeditado al cumplimiento del Anexo I, que acompaña al presente Decreto.-



ARTÍCULO 4º): Se anexa Certificado Ambiental Anual, en referencia a las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

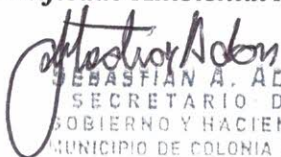



NANI E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ANEXO I.

- Se deberá garantizar la revisión de la cámara de separación de efluentes con tapas de fácil remoción.
- Se deberán presentar los manifiestos de retiro de las corrientes Y03 en el término de seis meses.

En caso de no cumplimentar lo expuesto en el presente Anexo, se dará por revocado el Certificado Ambiental Anual con las correspondientes sanciones previstas.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y el Dec. 3499/16, modificatorio del anterior, se extiende a Estancia CENTELLA, perteneciente a LEDESMA SASI, CUIT 30-50125030-3, dedicada a la Producción de Granos y Carnes, en Ruta Nac. 14 Km 91,5, Distrito Potrero, Ejido de Colonia Elia, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y03, Y48Y3, Y04, Y08, 48/Y08 B,C,D) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 160/25 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 1822/19

Vencimiento: 20/10/2026

RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Firma: _____

Fecha: _____

20/10/2025

